



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 0005/2015

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

HACE SABER

Que en el expediente No. FL3-112 se ha proferido la RESOLUCIÓN NÚMERO 004912 del 10 de diciembre de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...)

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004912 DE 10 DIC. 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. FL3-112”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción en el registro minero de la cesión del 1% de los derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. FL3-112, solicitada por el titular minero HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO, a favor del señor MARIO ANDRÉS BLANCO ALZATE, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme esta providencia remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO en calidad de titular del Contrato de Concesión FL3-112 y al señor MARIO ANDRÉS BLANCO ALZATE, en calidad de tercero interesado, en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

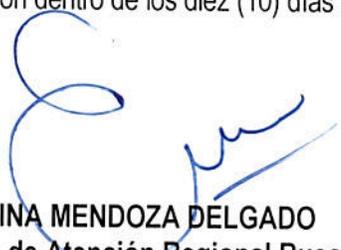
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

77

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 0005/2015

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 004912 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014**, proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la AGENCIA ANCIONAL MINERA, se fija el presente edicto hoy **MARTES tres (03) de febrero de 2015 siendo las 8:00 a.m.**, por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día LUNES nueve (09) de febrero de 2015 siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación del edicto.



EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Gala Julia Muñoz Chajin – Abogada contratista
Copia: Archivo-Expediente-Consecutivo

77